



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Stang
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 22 SEP 2010

VISTO la Resolución N° 1066, de fecha 28 de julio de 2010, emitida por el Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se registró, a través de la Secretaría General del Consejo Federal de Educación, y por el término de cuatro (04) años, al "POLIMODAL PARA ADULTOS ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES" (Educación Secundaria conforme Ley Nacional 26.206) de la Institución Fundación World University-World de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, bajo el N° 9400138/402/374/P, conforme los términos y condiciones del dictamen de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia N° 374, de fecha 30 de julio de 2004, ratificado por medio de las Resoluciones de este Ministerio N° 1443/05 y N° 1560/05.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente a fin de ratificar en todos sus términos el Instrumento Legal citado en el Visto.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos de esta Cartera Ministerial, a través del Informe D.A.L. y J. N° 250/10.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 1066, de fecha 28 de julio de 2010, emitida por el Ministerio de Educación de la Nación; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, con copia autenticada de la presente Resolución, a la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal, a la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos y por su intermedio al Departamento Títulos y Certificaciones, y al Departamento C.I.N.D.E., todos dependientes de este Ministerio; y a la Institución Educativa Fundación World University-World.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2347

/2.010.-

G.T.F.
H. SMS
R. NR
A.

Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología